



Turbana- Bolívar 08 de julio de 2026

Señores

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ALIADOS DE COLOMBIA Y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL

ASOMAC EAT

JEICKSON MARTINEZ MONTIEL

Representante Legal

E- mail: asomaceat@gmail.com

E. S. D.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Cordial saludo,

El **MUNICIPIO DE TURBANA-BOLÍVAR**, está interesado en celebrar un Contrato Interadministrativo, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS** que usted representa legalmente, conforme a la información y condiciones que se señalan a continuación:

- 1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA
- 2. OBJETO DEL CONTRATO:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL URBANA DEL MUNICIPIO DE TURBANA"
- 3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades se desarrollarán en el Municipio de Turbana- Bolívar. El domicilio contractual será el Municipio de Turbana- Bolívar.
- 4. VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$276.858.112,40) M/C**, distribuidos así:
 - a. APORTES DEL MUNICIPIO.** El aporte por parte de **MUNICIPIO** para el presente Convenio es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS CON**

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



CUARENTA CENTAVOS (\$256.858.112,40) M/C que serán entregados a la asociación en su condición de entidad cooperante del Convenio.

- b. APORTES DE LA ASOCIACIÓN** Entregará una contrapartida u aporte, en dinero o especie correspondiente a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/C, el cual se destinará para las actividades del proyecto a gastos derivados de la coordinación del proyecto y que se encuentran detalladas en el Presupuesto de Actividades, que hace parte integral del Convenio, en el tiempo previsto de acuerdo con el cronograma de actividades.

- 5. FORMA DE ENTREGA DE APORTES:** EL MUNICIPIO girará sus aportes en dinero a la ASOCIACIÓN, en los siguientes términos: Un primer desembolso, equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor del aporte del municipio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del convenio y previa presentación del plan de inversión y presentación de la factura, con el lleno de los requisitos administrativos respectivos. Un segundo desembolso, equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor del aporte del municipio, previo cumplimiento del noventa por ciento (90%) de la ejecución del proyecto y Un tercer desembolso, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del aporte del municipio, previo acreditación y cumplimiento de todas las actividades, acompañada de certificación de cumplimiento de la ejecución cabal del objeto del mismo, así como de los demás compromisos a cargo de la ASOCIACIÓN, por parte del SUPERVISOR
- Parágrafo 1:** Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del convenio y el plan de inversión de gestión presentado el conveniente y que hace parte integral del presente convenio. Además, cada una de las cuentas de cobro deberá aportar también, el certificado de pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Parágrafo 2.** Cada uno de los desembolsos aquí enunciados se encuentran sujetos a PAC del presupuesto del municipio

6. COMPROMISOS DE LAS PARTES

COMPROMISOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN

1. Cumplir de buena fe el objeto convenido.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad.



3. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
4. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del convenio. Deberá adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que La asociación cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Para el efecto, LA ASOCIACIÓN, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto.
5. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del convenio.
6. Responder por la calidad del servicio convenido.
7. Disponer lo necesario para que el objeto del convenido se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del convenio.
8. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL MUNICIPIO para la efectiva ejecución de las actividades convenidas.
9. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del convenio se entiendan de pleno

COMPROMISOS ESPECÍFICOS:

1. Ejecutar las actividades técnicas, administrativas, financieras, pedagógicas, comunitarias y operativas necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, conforme al proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL URBANA DEL MUNICIPIO DE TURBANA”**, los estudios previos, el presupuesto aprobado, el cronograma de actividades y las instrucciones impartidas por la supervisión.
2. Elaborar y presentar a la supervisión, dentro del término establecido, el plan operativo de ejecución, cronograma detallado, plan de inversión y metodología de intervención comunitaria y ambiental, como instrumentos de orientación para la correcta ejecución del convenio.
3. Apoyar técnica, administrativa y logísticamente la realización de la actividad denominada “Feria Turbana Verde”, como estrategia de educación ambiental, sensibilización comunitaria, apropiación social del conocimiento y promoción de la conservación de la biodiversidad urbana.



4. Suministrar y disponer las especies nativas, insumos, materiales, herramientas, elementos pedagógicos y demás bienes requeridos para el desarrollo de las jornadas ambientales previstas en el proyecto, conforme a las especificaciones técnicas y al presupuesto de actividades.
5. Realizar jornadas comunitarias de entrega y siembra de especies nativas, orientadas a la restauración, preservación y fortalecimiento de la biodiversidad urbana, promoviendo la participación activa de la comunidad beneficiaria.
6. Desarrollar campañas puerta a puerta y actividades comunitarias dirigidas al fomento de huertas caseras, prácticas sostenibles, conservación de la biodiversidad, uso responsable de los recursos naturales y apropiación ciudadana de los servicios ecosistémicos urbanos.
7. Realizar capacitaciones dirigidas a la comunidad estudiantil, líderes comunitarios y ciudadanía en general sobre protección de recursos naturales, biodiversidad local, servicios ecosistémicos, cuidado de la vegetación urbana, sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático.
8. Coordinar con la supervisión, instituciones educativas, juntas de acción comunal, líderes comunitarios, organizaciones sociales y demás actores locales la convocatoria, programación y desarrollo de las actividades previstas en el convenio.
9. Presentar informes técnicos, administrativos y financieros de ejecución, acompañados de los respectivos soportes documentales, registros fotográficos, listados de asistencia, actas de entrega, evidencias de actividades, comprobantes de inversión y demás documentos requeridos por la supervisión.
10. Ejecutar los recursos aportados por el Municipio y la contrapartida a cargo de la Asociación con estricta sujeción al objeto del convenio, al presupuesto aprobado, al plan de inversión, a los principios de transparencia, economía, planeación y responsabilidad, y a las normas que regulan la contratación estatal y el Sistema General de Regalías, cuando resulten aplicables.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

1. Garantizar que los recursos comprometidos en el convenio estén debidamente respaldados con el CDP y RP correspondientes.
2. Realizar los desembolsos pactados en los plazos establecidos, contra entrega de informes y actas de recibo a satisfacción, sin retrasos injustificados.
3. Designar un supervisor mediante acto administrativo, encargado de realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al convenio.



4. Brindar a la Asociación la información, acompañamiento y apoyo institucional necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Permitir el acceso a las zonas de intervención y coordinar con las comunidades o entidades pertinentes para que no se obstaculice el desarrollo de las actividades.
6. Analizar los informes técnicos y financieros presentados por la Asociación, emitiendo las observaciones y aprobaciones correspondientes en los plazos fijados.
7. Suscribir las actas parciales y finales de recibo de obra/servicio, siempre que la ejecución se haya realizado a satisfacción.
8. Coordinar con la Policía Nacional, Secretaría de Tránsito o entidades competentes, para garantizar la seguridad en las zonas de intervención durante la ejecución de las labores de limpieza y rocería.
9. Verificar que la ejecución se haga conforme a las normas ambientales y de salubridad, apoyando a la Asociación en la gestión con autoridades ambientales cuando sea necesario.
10. Ejercer el control contractual que le corresponde como entidad estatal, aplicando sanciones o medidas en caso de incumplimiento por parte de la Asociación.
11. Asegurar que el convenio se ejecute en estricto cumplimiento de las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

7. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo máximo de ejecución será de tres (3) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo del convenio podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el municipio de Turbana – Bolívar

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

La contratación será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 126 del 02 de junio de 2026, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

9. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La entidad ASOCIACIÓN, debe acreditar que su objeto tiene relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar, de acuerdo con lo previsto en la ley o en sus reglamentos y así mismo que ostenta requisitos de experiencia específica e



idoneidad para la cabal ejecución del respectivo contrato, debiendo acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

9.1. Criterios de orden jurídico.

LA ASOCIACIÓN debe contar con capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta. Debe tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; para tal efecto debe acreditar los siguientes requisitos:

1. Tener duración para todo el tiempo de ejecución del convenio y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al contrato.
2. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, prohibición o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.
3. No estar incurso en alguna causa de disolución o liquidación.
4. No encontrarse en un proceso de liquidación.
5. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de la invitación y suscripción del contrato correspondiente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
6. No tener antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Para que el Municipio acoja la oferta presentada por el oferente, éste deberá acreditar los siguientes requisitos:

TIPO REQUISITO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
JURIDICO	Carta de presentación de la propuesta	Debidamente suscrita por el representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS , con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones del contrato interadministrativo a celebrar y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado (En caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999). La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación,



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

		legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.
JURIDICO	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente	Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal del esquema asociativo territorial deberá presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.
JURIDICO	Certificación de pagos y aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	Esquemas Asociativos Territoriales. Deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012) Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

		NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinario
JURIDICO	Acreditación de existencia y representación legal y capacidad de ejecución del objeto contractual	El Esquema Asociativo Territorial, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante el suministro de los documentos de constitución, al cual se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal. Así mismo debe acreditar que tiene un objeto social que está relacionado con el objeto del contrato a celebrar
JURIDICO	Registro Único Tributario RUT	Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado
JURIDICO	Reporte sobre ausencia de responsabilidad fiscal, penal, disciplinaria e imposición de medidas correctivas que no hayan sido pagadas dentro de los seis (6) meses siguientes a la firmeza de su imposición.	El proponente no deberá estar reportados como responsable fiscales ni incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, lo cual se verificará en los respectivos certificados de responsabilidad expedidos por la Contraloría general de la República, por la Procuraduría General de la Nación y por la Policía Nacional, que acrediten dichas circunstancias. Estos aspectos se verificarán respecto de la persona jurídica, así como de su representante legal.
JURIDICO	Ausencia de causales inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado.	El proponente aportará una declaración escrita de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012).

9.2. Criterios de orden Técnico:

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo uno (1) contrato con entidad pública o privada que haya incluido en el alcance de su objeto actividades relacionadas con temas ambientales.

Respecto del contratos aportado para acreditar la experiencia específica requerida, se deben cumplir los requisitos que se relacionan a continuación:

presentar copia del contrato, acompañadas de las respectivas actas de recibo final o de liquidación; o en su defecto deberán aportarse copias de certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscritas por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la entidad o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente para expedirlas, así:

- a. Para contratos celebrados con entidades públicas, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- b. Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- c. Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato

No se admitirán auto certificaciones ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante



En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

- a. Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- b. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- c. La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- d. El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- e. El objeto, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.

En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, la Asociación de Municipios no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para verificar su experiencia específica.

Las certificaciones de experiencia se consideran presentadas bajo la gravedad del juramento.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de revisar durante la verificación de la oferta y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.



9.3. Oferta económica.

El Proponente debe estructurar su Oferta de conformidad con el presupuesto oficial estimado en el presente estudio, discriminando costos de actividades y de personal, conforme el equipo de trabajo ofrecido

10. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Municipio de Turbana, estará a cargo del Secretario de Planeación y Obras Públicas o quien este delegue.

Las demás especificaciones y requerimientos relacionados con la selección de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS y la celebración y ejecución del contrato interadministrativo se encuentran contenidas en el estudio previo elaborado por la Secretaría de Planeación y Obras públicas del Municipio de Turbana Bolívar, cuya copia se adjunta a la presente invitación, con el fin de que sean tenidos en cuenta al momento de elaborar y presentar la correspondiente propuesta y oferta.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de Planeación y obras públicas del municipio de Turbana- Bolívar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MAICOL OLASCUAGA ARRIETA

Alcalde Municipal de Turbana
Municipio de Turbana – Bolívar.

Proyectó: Okelemus Consultores SAS, asesor jurídico externo.